



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR BERTIL KARLO TENGELIN SABAJ

28 FEB 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:

0451

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08, del 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2020.
- 4.- D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5.- D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2020.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra n.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 100 de fecha 25.02.2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitudes de pedidos N°s 22578 de fecha 23.01.2020, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, y solicitud 22611 emitida por el Departamento de Aseo y Ornato en las cuales se solicita servicio de Sanitización y Desratización y Desinsectación del Centro Jorgito Fabio y Dependencias Municipales.
- Que la adquisición no supera las 10 UTM, y se realiza la contratación con el Proveedor Bertil Karlo Tengelin Sabaj, con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y Aportar al Desarrollo local, de acuerdo a con lo estipulado en el Art 10 N°7 letra n.
- Que según lo indicado en Plataforma Mercado Publico, el proveedor Bertil Karlo Tengelin Sabaj, es una pequeña y mediana Empresa.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Bertil Karlo Tengelin Sabaj, Rut N° 14.497.050-0, domicilio en Tacna N° 367, Barrancas, para que realice servicio de Sanitización y Control de Plagas en Centro Jorgito Fabio y Dependencias Municipales.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio de Sanitización y Control de Plagas la suma de \$ 483.200.- (Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-001 "Servicio de Aseo" correspondiente al Presupuesto año 2020.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/VMD/UC/mcs

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 02 MAR 2020

FECHA SALIDA: 04 MAR 2020

OBSERVACIÓN N°

